



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a LUIS EDUARDO MORENO JIMENEZ), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.25235**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado: **DEFINITIVO**

Otro: Dirección

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.) ENT.25235**


Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las



JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMAN
Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

30/12/13

SDIS

Orig:3538/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
DEBILIS EDUARDO MORENO JIMENEZ
ASUNIRKSPUESIA
Fecha:17/08/2016 08:20 AM Folio Anexo
Rad:CAL-43997 Rpa:ENT-25235

43997



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

Señor:

LUIS EDUARDO MORENO JIMENEZ

C.C 19.228.419

Carrera 32 A N° 1 C- 38 piso 2

Barrio La Asunción

Localidad de Puente Aranda – Antonio Nariño

Tel: 4159491 - 3158445749

Ciudad

Asunto: Proceso Postulación Apoyo Económico Cofinanciado D

Referencia: Radicado SDIS ENT-25235

Respetado señor Moreno:

Reciba de mi parte un cordial saludo. En atención al requerimiento remitido a la Subdirección Local para la Integración Social de Puente Aranda – Antonio Nariño, donde solicita información acerca del proceso surtido con su caso y dando alcance a la respuesta inicial radicado de salida N° 30308 que fue devuelta a la entidad el día 19 de mayo, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Realizado el proceso de priorización por parte del Consorcio Colombia Mayor 2013, usted a la fecha supera los cruces de bases de datos adelantados por esa entidad y queda un lista de priorización para acceder al Apoyo Económico Cofinanciado Tipo D, igualmente comunico que para ingresar a este tipo de apoyo económico de deben cumplir con los siguientes criterios de priorización:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN – DECRETO 4943 de 2009
1. La edad del aspirante.
2. Los niveles 1 y 2 del Sisbén.
3. La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
4. Personas a cargo del aspirante.
5. Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN – DECRETO 4943 de 2009

- | |
|---|
| 6. Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización. |
| 7. Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio. |
| 8. Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio. |
| 9. Madres comunitarias sin acceso al Sistema General de Pensiones. |

Es de aclarar que el puntaje del sisbén es uno de los criterios de priorización, sin embargo se tienen ocho (8) criterios más que se tienen en cuenta para el ingreso a este tipo de apoyo económico.

Por tal razón, una vez se cuente con los cupos disponibles en este tipo de apoyo económico la Subdirección Local para la Integración social de Antonio Nariño y Puente Aranda se comunicara con usted para adelantar el proceso concerniente al ingreso.

De esta manera doy respuesta a su solicitud, esta Subdirección queda atenta a brindar información que requiera.

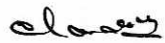
Cordialmente,


JUANITA BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la Vejez

Copia: Aura Stella Pedraza Turmequé
Carrera 31 c N° 1 h – 16 Tel: 3044314850

Copia: Dra. Maria Stella Hernández Sastóque
Subdirectora Local para la Integración Social Antonio Nariño- Puente Aranda.

Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos, Responsable Servicio social - Subdirección para la Vejez 
Proyectó: Yamile Yepes Álvarez. Profesional Subdirección para la Vejez 